



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS DEL ESTADO SOBRE CONSERVACIÓN DE PUNTUACIONES DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA ANTERIOR

Vistas las solicitudes formuladas por diversos aspirantes en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» núm. 314, de 30 de diciembre de 2024).

ANTECEDENTES

Primero

Por Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» núm. 313, de 30 de diciembre de 2023), se convocó el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado. Dicha Resolución establece, en su ANEXO I, apartado 1 *Fase de oposición*, lo siguiente:

“A los aspirantes por el sistema general de acceso libre que no hayan superado la fase de oposición, pero sí superasen el primer y/o el segundo ejercicio obligatorio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima prevista para cada uno de ellos, se les conservará esta puntuación para la convocatoria inmediatamente siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se hubiera conservado la nota sean análogos.”

Segundo

Vistas las solicitudes presentadas para conservar las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo inmediatamente anterior convocado por *Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado*, y comprobadas las calificaciones de los solicitantes según los documentos publicados en la [página web del proceso selectivo](#): (i) *“Resultados del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado y convocatoria de la parte obligatoria del segundo ejercicio”* publicado el 05-04-2024 y (ii) *“Resultados de la parte obligatoria del segundo ejercicio del proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado y convocatoria de la parte optativa del segundo ejercicio”* publicado el 23-05-2024.

Este Tribunal resuelve:





Primero.

Desestimar las solicitudes de las personas aspirantes que figuran en el ANEXO I y, en consecuencia, no conservar la puntuación solicitada por las causas que se indican.

Segundo.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En Madrid, a la fecha indicada en el margen,

El Presidente,

José Luis Cabo Sánchez
(firmado digitalmente)





ANEXO I

Solicitudes desestimadas para la conservación de la puntuación obtenida en el proceso selectivo inmediatamente anterior

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
0193...	IGNACIO	CARRASCO	FERNANDEZ	A
0263...	SUSANA	DE ELIO	BENGY	A
0313...	JAIME MARIA	DEL CAMPO	MONCAYOLA	B, C
1086...	MARIA EUGENIA	GONZALEZ	VALDES	A
4563...	JAIME	PASCUAL	ALVARO	A
7173...	ISABEL MANUELA	RUIZ	GARCIA	A
4701...	JUAN MANUEL	SOUSA	TEJEDOR	A
5142...	MARTA	TEJUCA	ARROYO	A
0944...	DIEGO	ALONSO	FERNANDEZ	C
0261...	FRANCISCO	VELASCO	HEREDERO	A

Causas de desestimación de la solicitud

- El aspirante no figura en la lista de aprobados del primer ejercicio del proceso selectivo inmediatamente anterior convocado por *Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado* («Boletín Oficial del Estado» núm. 313, de 30 de diciembre de 2023).
- La puntuación solicitada por el aspirante en el primer ejercicio no se obtuvo en el proceso selectivo inmediatamente anterior convocado por *Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado* («Boletín Oficial del Estado» núm. 313, de 30 de diciembre de 2023).
- La puntuación solicitada no es superior al porcentaje del 60 por ciento de la calificación máxima prevista según la *Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado* («Boletín Oficial del Estado» núm. 313, de 30 de diciembre de 2023).

